

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

- 24896** *Anuncio de la Dirección de Transportes y del Sector Postal de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia por el que se notifica la apertura de trámite de audiencia en procedimiento sobre declaración de Entorno Especial a los efectos de la entrega de los envíos postales ordinarios en la urbanización Sector Residencial Golf, referencia STP/DTSP/029/19 perteneciente al término municipal de Caldes de Malavella (Girona).*

Dada la imposibilidad de notificar personalmente a los interesados la apertura del trámite de audiencia previo a la resolución de los procedimientos administrativos en los expedientes que se siguen ante la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia a instancias de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., sobre declaración de entorno especial a los efectos de la entrega de envíos postales ordinarios en la urbanización Sector Residencial Golf, referencia STP/DTSP/029/19 perteneciente al término municipal de Caldes de Malavella (Girona), por tener como destinatarios a una pluralidad indeterminada de personas, conforme a lo dispuesto en los artículos 45.1.a) y 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el citado expediente se notifica la apertura de un trámite de audiencia a los interesados por un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante el cual podrán solicitar el examen del correspondiente expediente administrativo a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (Dirección de Transportes y Sector Postal, calle Barquillo 5, 28004 Madrid), así como alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, dirigiéndose a la dirección antes indicada o a través de la Sede Electrónica.

De no contar con información adicional, esta Comisión resolverá con la documentación obrante en el expediente. Transcurrido dicho plazo sin que se haya ejercido tal derecho, se dictará la Resolución oportuna.

Madrid, 29 de mayo de 2019.- El Director de Transportes y del Sector Postal, José Jaime Bernárdez Gumiel.

ID: A190032276-1